

Bogotá D.C. 13 AGO. 2010

ACEPTACION DE OFERTA N° 00 05 77 DE 2010.

Señores:

CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO PUEBLO VIEJO COUNTRY CLUB
NIT No. 832.002.372-2
Km. 7 Vía Suba Cota
Tel. 8640065
Bogotá

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la participación comercial de POSITIVA S.A. en el VIII abierto Internacional de golf, El Presidente de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a la vinculación para la participación comercial de POSITIVA S.A. en el VIII abierto Internacional de golf que se llevara a cabo entre el 20 y el 29 de agosto del presente año, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por la Vicepresidenta Comercial, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00).

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará al ADJUDICATARIO el valor total del presente contrato dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, para lo cual el ADJUDICATARIO deberá presentar a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., la facturación, adjuntando con la factura, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, previo visto bueno del Supervisor de la Aceptación.



CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta entre el 20 y 29 de agosto de 2010, previo perfeccionamiento y legalización.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Coordinadora Comercial de la Vicepresidencia Comercial, de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** Pagará el gasto que ocasione la presente aceptación de oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2010000355 expedido el 16 de julio de 2010 a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, por el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00)**, el cual se afectara en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00)**.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Vicepresidenta Comercial.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por la Vicepresidenta Comercial.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No. 2010000355 expedido el 16 de julio de 2010, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA.- LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en la ciudad de Bogotá.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA CUARTA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

11300

Bogotá,

13 AGO. 2010

PARA: Dra. OLGA LUCIA GRANADA
Coordinadora Comercial de la Vicepresidencia Comercial

DE: SECRETARIO GENERAL

REF: Control de ejecución Contrato Nro. 000577
CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO PUEBLO VIEJO
COUNTRY CLUB.

Estimada Dra. Olga,

Teniendo en cuenta la cláusula QUINTA del contrato en mención, denominada SUPERVISION, le informo que usted debe ejercer las funciones descritas en la misma, de acuerdo a la resolución No. 359 de 2009, debiendo comunicarle esta designación al contratista.

Por lo anterior, le remito copia del contrato debidamente legalizado, para que se sirva llevar la ejecución del mismo de acuerdo con los parámetros descritos en este.

De igual manera le solicito remitir a la Coordinación de Compras y Contratación el original del acta de inicio (si aplica) y los informes físicos que se generen con la ejecución del mismo.

Cordialmente,

EDUARDO HOFMANN PINILLA